

281 513

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre una

PATENTE DE INVENCION

por veinte años en España, a favor de Don ESTEBAN VARONA MARTINEZ; de nacionalidad española, residente en Valencia, calle de Colón, 10, por:

"SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS, MEDIANTE REGALO DE SOBRES SORPRESA CON PARTICIPACION QUINIELISTICA"

ooOoo

La Patente de invención económico comercial que se solicita al amparo de la modificación introducida por el Decreto de 26 de diciembre de 1.947 en el artículo 47 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, se refiere a un sistema para el incremento de ventas, el cual por el incentivo que presenta para el público consumidor y por su no-

vedad en su especie será de amplia aceptación entre los establecimientos mercantiles y fabriles dedicados al comercio en general.

10

El público al efectuar sus compras en los establecimientos del comercio en general será obsequiado con sobres sorpresa, no denominados así por su contenido, sino por la cantidad numérica que cada uno de los sobres signifique en la participación de los beneficios que luego se dirán.

15

Dichos sobres serán también entregados en aquellos establecimientos en los que se preste al usuario un servicio de cualquier índole que éste sea, y con arreglo siempre al importe de sus compras o precio del servicio.

20

La entidad organizadora del sistema introducirá en dichos sobres participaciones sobre una quiniela deportiva determinada, las cuales darán derecho a parte proporcional del premio que a ella se designe si la misma es incluida entre las ganadoras de cada una de las jornadas que el Patronato anuncie.

25

Como es lógico dicha quiniela, tiene prebrabilidades de ser premiada ya que, al ser eminentemente comercial el privilegio que se solicita, la quiniela, que será de las denominadas por el lenguaje del Patronato de múltiple podrá copar la mayoría de los resultados, ya que estos serán proporcionales a la cantidad de establecimientos de toda índole que se adhieran al sistema. A mayor de establecimientos adheridos, será mayor el número de resultados que en dicha quiniela pedrán hacerse constar, con lo que el número de probabilidades de ganancia será mayor.

30

35

En cuanto a los efectos económicos, y debido que los establecimientos no participan en el premio, ya que los mismos tienen su beneficio al ser incrementadas las ventas, es el público consumidor el único beneficiario y por muchas que

40 sean las participaciones que se expidan siempre, y compradas cuantitativamente con la compra efectuada será remuneratoria en grado sumo.

Es propiedad cualificada del sistema el dar exclusivas dentro del ámbito nacional ya que los establecimientos que a este sistema se adhieran verán ineludiblemente incrementadas sus ventas.

La entidad organizadora percibirá un tanto por ciento de los comerciantes adheridos y un tanto por ciento de la quiniela que en su día fuere premiada si se especificara.

50 Para ser exhaustivos, todo el mundo conoce que las quinielas tienen en cuanto a precio se refiere y en la modalidad de las múltiples una progresión geométrica, en cuanto a cubrir la totalidad de los resultados, también es de todos conocida la posibilidad de cubrir lo que se llaman variantes posibles, las cuales con el sistema que se preconiza pueden ser cubiertas con muchas posibilidades de acierto y por tanto de premio para el público consumidor. También es una progresión la que contra más comercios y establecimientos industriales se adhieran, más posibilidades de cubrir las variantes posibles existen, pudiendo llegarse al cope total si las posibilidades contables lo permitiesen.

NOTA

65 Por último y una vez descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, se hace constar que la presente patente de invención podrá fabricarse en cualquier clase de material, tamaños y colores, siendo por tanto lo que se solicita una Patente de invención económica comercial por veinte años en España, la cual queda recogida en las siguientes:

REIVINDICACIONES

281513

- 4 -

70

1ª.-Sistema para incrementar las ventas, mediante regale de sobre sorpresa con participación quinielística, caracterizado porque la entidad organizadora otorga al público consumidor mediante los comercios y establecimientos comerciales que expidan los productos o presten servicios de primera necesidad, y al efectuar una compra, un ó unos sobres sorpresa, no en cuanto a su contenido, participación quinielística, sino en cuanto a la cantidad de dicha participación.

75

80

2ª.-Sistema para incrementar las ventas, mediante regale de sobre sorpresa con participación quinielística, según la anterior reivindicación, caracterizándose porque el sobre participación que se describe en la reivindicación primera se hallará respaldado por una de las quinielas denominadas múltiples, la cual abarcará todas aquellas posturas de apuestas como cuantía de fondos existan .

85

90

3ª.-Sistema para incrementar las ventas, mediante regale de sobre sorpresa con participación quinielística, según las anteriores reivindicaciones, caracterizándose porque los establecimientos que se adhieran al servicio, bien sean expendedores de productos ó presten servicios al público en general, abonarán un tante por ciento por venta o servicio, o bien su precio normal de la quiniela o un tante alzado por ingreso, con carácter semanal el cual descontados los gastos de administración y tanto por ciento de la entidad promotora del sistema, se dedicará a la postura de la quiniela múltiple cubriendo todas las variantes que los ingresos permitan.

95

4ª.-Sistema para incrementar las ventas, mediante regale de sobre sorpresa con participación quinielística, según las anteriores reivindicaciones, caracterizándose porque los

281513

- 5 -

100 quinielas irán rellenas por la entidad patrocinadora, y
cuyo consumidor adquirirá el boleto original del Patronato
u Organización correspondiente, quedando el referido original
como cobertura en poder del compareciente, el cual podrá o
105 bien confeccionar un boleto o quiniela con su fómata por el
determinado, o bien incluir el boleto original dentro del se-
bre una vez relleno.

50.-Sistema para incrementar las ventas, mediante regalo de
sobre sorpresa con participación quinielística, según las an-
teriores reivindicaciones, caracterizándose porque una de las
110 fórmulas es la de que el boleto original queda en poder del se-
licitante, y por lo tanto éste puede fraccionarlo en tantas
porciones del mismo como crea conveniente.

60.-Sistema para incrementar las ventas, mediante regalo de
sobre sorpresa con participación quinielística, según las an-
115 teriores reivindicaciones, caracterizándose porque para la ven-
ta u obsequio de boletos al portador previamente rellenos y
representando participaciones de un boleto o quiniela de los
conocidos como múltiples, para que caso de que resulte premia-
do el boleto o quiniela múltiple, el portador del mismo cobre
120 una participación que vendrá especificada claramente en el bole-
to que se le vende u obsequia y que va previamente relleno.

70.-SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS, MEDIANTE REGALO DE
SOBRE SORPRESA CON PARTICIPACION, todo tal y como se describe
en la presente memoria que consta de cinco hojas mecanografía-
125 das por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 10 de Octubre de 1.962

F. SANCHEZ VALLADARES
P. D.

